

DECRETO

Nº 0285

Lanús, 02 MAR 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno D-57463/06, por las cuales se elaboró el proyecto y pliego de bases y condiciones para licitar la obra "CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y REPARACIONES VARIAS PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 10", el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Llámase a Licitación Privada Nº 7, para el día 9 de marzo de 2007, a las 10.00 horas, para contratar la obra "CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y REPARACIONES VARIAS PARA EL EDFICIO DE LA ESCUELA Nº 10", con un Presupuesto Oficial de pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 27.520,00.-), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente Interno D-57463/06.-

ARTICULO 2º. El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1110107, Categoría Programática 32., Partida 4.2.1.0 "Construcciones en bienes de dominio privado", Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11.1º del Pliego de Bases y Condiciones Legales el pago de los trabajos se efectuará por certificaciones mensuales dentro de los treinta (30) días posteriores de su aprobación por la dependencia respectiva.-

ARTICULO 3º. Por el Departamento de Compras y Suministros invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 4º. Los interesados en concurrir a la licitación podrán retirar la documentación necesaria, en el Departamento de Compras y Suministros, previo pago de la suma de pesos VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27,50.-) en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 5º. Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros-Ala Lateral del Edificio Municipal- Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863-Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 6º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Contaduría General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires- Delegación Región III-Avellaneda.-

GGG.

DON ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

